

LA JUDICIAL OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLV.

PACHUCA, 16 DE MAYO DE 1912.

NUM. 37.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Notas de Instrucción.

—Terminadas las vacaciones de que disfrutaban, han reanudado sus clases los alumnos del Instituto Científico y Literario del Estado.

—Ya enmendado, en la Escuela Correccional causó baja el alumno Macario Monzalvo.

—Se han encargado los señores Alfonso Arias de la Escuela núm. 10 en Los Sabinos, Manuel M. González de la núm. 24 en Omitlán, y Leopoldo Ruiz de la núm. 1 en Zimapán.

Por los Municipios

Como Jueces Conciliadores han otorgado la protesta de ley los señores Atanasio Badillo en Huautla; José Campa Ibarra en Tehuetlan, Huautla; Diego Vázquez en San Martín, Actopan; Vicente Pimentel, interino en Acatlán, y Francisco Trejo, suplente en la 2ª Sección de Jacala.

—Fungen como Presidentes Municipales los señores Taurino Gómez, en Tenango, por ministerio de la ley; Delino Oliva en Chapulhuacán, por licencia concedida á don Gregorio Angeles; Manuel Rangel en Tula, por licencia á don Antonio Vázquez; Nieves Cornejo en Tezontepac, Tula, por licencia á don Felipe Valdéz, y Juan B. Piña en Zaqualtipán, por licencia á don Ramón Rueda.

—También han rendido la protesta legal los señores Concepción Martínez, Tesorero Municipal de Chapulhuacán, por renuncia de don Jesús Guerrero; Nazario González, Administrador del Rastro de Tulancingo, por renuncia de don José S. Herrera; Francisco Medina Bustos, Secretario interino de la Presidencia Municipal de Tlanchinol; Guillermo Campos, escribiente de la de Tianguistongo, en lugar de Rafael de Labastida; José Gómez, escribiente interino del Juzgado Conciliador de la Sección de Ixcatlán, Huejutla; Apolonio Tolentino, primer policía del Municipio de Huejutla, y Yocundo Salís, celador nocturno, en Xochiatipán.

—Inaugurado el Juzgado Conciliador de Tlalnahuilpa, Tula, funcionan como Jueces los señores Isauro y Teodoro E. Dorantes.

—Han vuelto á sus puestos de Presidentes Municipales los señores Vicente B. Flores, en Atitalaquia, Tula, y Daniel Covarrubias, en La Misión.

De Milicia

Los vecinos de San Agustín Eloxochitlán, Distrito de Metztlán, obtuvieron autorización para organizar un Cuerpo de voluntarios, del que será jefe el Sr. Jesús E. Castillo.

—Han causado baja el músico Agustín Ramos, el Cabo Benjamín González, el Subteniente de Infantería Francisco Hernández, el guarda de Caballería Librado Pérez por inútil, los Subtenientes de Infantería Ciro Angulo y José Gómez por mala conducta, y el Capitán 1º Eustaquio Durán por no ser útiles sus servicios.

—Ascendieron á Subtenientes de Infantería los Sargentos 2os. Rodolfo Jiménez y Alfredo San Martín Suárez.

—Para dar instrucción á los voluntarios de Huejutla ha sido designado el Capitán don Rodolfo Carrizales.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 18 al 24 de marzo de 1912.

Nacimientos.

Hombres 6, mujeres 4 10

Presentaciones.

Felipe Ordaz y Cecilia León, Ramón Lechuga y Jovita Omaña.

Matrimonios.

Adalberto Gutiérrez y Mónica Mortaño, Marcelo García y Vicenta Monter, Zacarías Madrid y Justina Flores, Manuel Martiarena y Luisa Muñoz.

Niños vacunados.

Hombres 14, mujeres 22 36

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 4, mujeres 7 11

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas.

Tuberculosis pulmonar 3
Sarampión 1

Defunciones

María Jesús López de Maya, María de Cruz Pérez, Salomón Islas, Quirino Lozano, José Guadalupe Mendoza, Leopoldo Gerardo, Francisco Banilla, Librado Paulín, Porfiria Resendiz, Liguel Télez, José Hernández, Rodolfo Martínez, Antonio López, Austreberta Martínez, Antonino Barrera, Sara Angeles, Gumesindo Pérez, Cenobio Ibarra, María Hernández, Guadalupe Hernández, Genaro Cruz, Vicente Vázquez, Diego Mejía, Mary Jane Chenalls de Rowe, Ignacio Pardo, Rosario Munguía de López, Jovita Pérez, Juan Ramos, Clara López, Marcos Pérez, José María Bazán, María Félix Sánchez, Antonio Monroy, Rosa González, María Félix Garnica, Teresa González, Epifania León, Luciana Trejo, Teófila Pérez, Manuel Melo, Maclovía Actuán, Juana Fuentes, Eulalia Aguirre, José Concepción Santillán, Gumesindo López, Encarnación Garnica, Agustina Vázquez, Isidra Ramírez, Petra Alcántara.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos 149
Carneros 248
Cerdos 143
Chivos 94

Animales incinerados en los Hornos Crematorios

Caballos.....	1
Mulas.....	2
Asnos.....	4
Novillos.....	1

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para la Gendarmería, litros.....	60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros....	8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros....	5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros.....	3

Obras Materiales.

En la 2ª calle de Doria se excavaron 185 metros cuadrados.

En la misma calle se empedraron 185 metros cuadrados.

En el parque "Hidalgo" se hizo una banqueta de 171 metros cuadrados.

Punteado con cemento en el mismo Parque 175 metros cuadrados

En la 3ª calle de Arista se tapó una atarjea de 240 metros cuadrados.

En el cerro del Lobo se extrajeron 8 metros cúbicos.

En el Patio de la Presidencia Municipal se puso un sespol.

Se compusieron las atarjeas rectas en las calles siguientes: 1ª y 5ª de Abasolo, 1ª de San Juan de Dios, 1ª de Gómez Farfás, 1ª de la Avenida Motezuma y calle de Villa.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER LEGISLATIVO.****XXI Legislatura del Estado de Hidalgo.****DIPUTACION PERMANENTE.**

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1910

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Presentes los CC. Diputados Hernández y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Dada lectura al acta de la anterior, y aprobada sin observación, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, de fecha de ayer, remitiendo á esta Diputación Permanente un ejemplar del Corte de Caja de segunda operación, que practicó la Sección de Tesorería de dicha oficina, por el movimiento de caudales habido en la misma durante el mes de Noviembre anterior.—Recibo y resérvese al conocimiento del Congreso.

Nota del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, fechada el 7 de los corrientes, manifestando á esta Diputación Permanente quedar enterado dicho H. Cuerpo de la clausura del período de sesiones extraordinarias que abrió el H. Congreso el día 28 del pasado Noviembre.—Se mandó pasar al archivo.

El mismo H. Tribunal, con oficio de fecha de ayer, remite á esta Diputación Permanente en 20 fojas útiles, el expediente relativo á la rehabilitación que solicita Juan Francisco Gómez, procesado por peculado.—Recibo y resérvese al conocimiento del Congreso.

Circular del H. Congreso del Estado de Campeche, participando á esta Diputación Permanente la clausura del período de sesiones extraordinarias que abrió por convocatoria de su Diputación Permanente, continuando ésta en el ejercicio de sus funciones.—Enterado.

El H. Congreso del Estado de Michoacán comunica á esta Diputación Permanente que la XXXIV Legislatura Constitucional del mismo, cerró el 30 del mes próximo pasado el primer período de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio.—El trámite anterior.

Dos Circulares del Gobierno del Estado de Chihuahua, las cuales participan á esta Diputación Permanente que, nombrado Gobernador Interino de esa Entidad Federativa el C. Alberto Terrazas, en virtud de la renuncia aceptada al Sr. Don José María Sánchez, con fecha 6 del mes en curso, previas las formalidades legales, se ha hecho cargo del Poder Ejecutivo, previa entrega que de él le hizo el mencionado Sr. Sánchez, quien lo desempeñó con igual carácter.—Ambas circulares obtuvieron el trámite de "Enterado."

Los HH. Congresos de los Estados de Campeche, Chihuahua y Yucatán; Gobiernos de los de Coahuila y Puebla, en cuyas notas transcriben los decretos expedidos por sus respectivas Legislaturas, secundando la iniciativa del H. Congreso del Estado de Guanajuato, comunican á esta Diputación Permanente haber dado un voto de confianza al C. Presidente de la República, Vicepresidente y Secretarios de Estado y del Despacho que forman el Gabinete.—El mismo trámite.

Acusan recibo de la circular en la que se les participó la clausura del período extraordinario de sesiones á que fué convocada la H. Legislatura del Estado, la Secretaría de la Cámara de Senadores del H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; Secretarías de Estado y de los Despachos de Gobernación y de Guerra y Marina; Gobierno del Distrito Federal; HH. Congresos de los Estados de Querétaro, Veracruz y Zacatecas; Diputación Permanente del de Michoacán; Gobiernos de los Estados de Aguascalientes, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas y Tribunales Superiores de Justicia de los de Oaxaca, Tlaxcala y Veracruz.—En todas y cada una de estas notas recayó el trámite de "Al archivo."

La Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público; HH. Congresos de los Estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas y Veracruz; Diputación Permanente de los de México y Michoacán; Gobiernos de los Estados de Guanajuato, Morelos y Sinaloa; Jefatura Política del Distrito Norte de la Baja California y Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, México,

Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz, acusan recibo del telegrama en el que se les comunicó é insertó el decreto expedido por la H. Legislatura del Estado, secundando la iniciativa del H. Congreso del Estado de Guanajuato.—Igual trámite.

Manifiestan quedar enterados de la clausura del cuarto y último período de sesiones ordinarias de la H. Legislatura del Estado, los HH. Congresos de los Estados de Colima, Oaxaca y Tabasco; Gobierno del de Chiapas; Jefatura Política del Distrito Sur de la Baja California y Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Campeche.—El propio trámite.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión.—*C. Sánchez Mejorada*, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 22 de Diciembre de 1910 —*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

CONTRATO de obras celebrado por el Ejecutivo del Estado de Hidalgo, la H. Asamblea Municipal de Huichapan entre sí y con el Sr. Ing. Don José Mondragón; representado el Ejecutivo por el Señor Secretario General de Gobierno Lic. Amador Castañeda y la H. Asamblea por el Sr. Lic. Manuel Anda Siliceo, según poder jurídico que tiene presentado.

(CONTINUA)

Las cantidades que en cada semestre se dediquen á la amortización han de ser todas iguales y equivalentes á la nonagésima parte del valor nominal de la emisión. Los semestres fenecerán el día primero de Enero y el día primero de Julio de cada año.

VIGÉSIMA PRIMERA.—Los bonos que hayan de ser amortizados, serán designados mediante sorteo que se efectuará en la Tesorería General del Estado, el día primero de Enero y el día primero de Julio de cada año. La lista de los números de los bonos que hayan de ser redimidos según los sorteos, se publicarán en los números inmediatamente siguientes de los periódicos Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y otro de gran circulación, bajo el concepto de que el sorteo de Enero corresponde á la amortización del primero de Julio y viceversa, pudiendo ser repetidos los avisos, en varios números durante el semestre.

VIGÉSIMA SEGUNDA.—Los bonos de esta emisión ganarán un interés anual de cinco por ciento pagaderos por semestres vencidos, en la Tesorería General del Estado, los días primeros de Enero y de Julio de cada año. El primer pago de intereses se hará el día primero de Enero de mil novecientos trece. Los bonos designados por la suerte para ser redimidos dejarán de causar interés, desde la fecha de su redención.

VIGÉSIMATERCERA.—El Ejecutivo incluirá en el Presupuesto del Estado, una partida destinada al servicio de esta Deuda y hará oportunamente la consignación de los fondos necesarios en la Tesorería General para la redención de los bonos y el pago de los intereses.

VIGÉSIMACUARTA.—Cada bono de esta emisión tendrá un valor nominal de cien ó quinientos pesos plata mexicana, y llevará como texto, en español, en francés é inglés, todas las condiciones de esta emisión. Tendrá cien cupones cada uno conforme al modelo que se aprobare, y llevarán en facsímil pequeño la firma del Tesorero, el número correspondiente al bono, su número progresivo y la fecha de su vencimiento.

VIGÉSIMAQUINTA.—Dichos bonos quedarán depositados en la Tesorería General del Estado, dentro de treinta días contados desde el día en que el Gobierno reciba á su satisfacción los repetidos bonos impresos con sus correspondientes cupones; y al efecto se autoriza al Señor Ing. Mondragón para que por cuenta del Estado, mande hacer la impresión con los textos en español, en francés é inglés, á la American Bank Note Company de New York, ó á algún establecimiento francés, previa la aprobación por parte del Ejecutivo, del modelo y presupuesto de la impresión de dichos bonos. Este gasto lo hará el Gobierno por cuenta y á cargo de la H. Asamblea Municipal de Huichapan.

VIGÉSIMASEXTA.—El Contratista tendrá derecho para efectuar en cualquier tiempo el cambio de la totalidad de los bonos que aun no hubiere recibido y al 80% de su valor nominal. El cambio se efectuará en las oficinas del Banco Nacional. El dinero se depositará á disposición del Ejecutivo en el Banco que designare de acuerdo con el Contratista; pero quedará dedicado exclusivamente al pago de las obras contratadas en la forma estipulada, sin que por ningún motivo pueda el Gobierno del Estado distraerlo de su objeto. Los réditos que el Banco abonare por este depósito, se destinarán á la misma obra, aplicándolos á los réditos que á su vez tiene que pagar el Gobierno por causa de la emisión.

VIGÉSIMASÉPTIMA.—Inmediatamente después que el Gobierno haya recibido el acta á que se refiere la cláusula cuarta, se expedirá un libramiento por la cantidad que á juicio del Inspector y de acuerdo con el Contratista corresponda á lo recibido, ya en materiales ó ya en obra ejecutada, y para que se pague en bonos.

Si antes de ser depositados los bonos se hubiere construido y recibido algún trabajo ejecutado ó material de la obra, se pagará el importe con certificados que serán canjeados por bonos, tan luego como el depósito se efectúe. Cuando el valor de lo que se haya recibido de la obra no pueda ser exactamente pagado en bonos, porque la cantidad no llegue á cubrir un bono de cien pesos ó haya una fracción que no se cubra con un bono, esa fracción quedará pendiente y será aumentada al pago próximo siguiente.

Si el cambio de los bonos por plata se hubiere efectuado, el pago de la parte construida y recibida de la obra ó materiales, se hará mediante libramiento á cargo de la Sucursal del Banco en Pachuca, en donde estuviere depositado el dinero.

(Continuad.)

PODER EJECUTIVO

AMADOR CASTAÑEDA, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE HIDALGO, Á SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente

"DECRETO NUMERO 943.

El XXII Congreso del Estado de Hidalgo, decreta:

Artículo 1º.—No habiendo podido verificarse conforme á la ley las elecciones extraordinarias de Diputados propietario y suplente al Distrito electoral número 8 (Tulancingo), convóquese á nuevas elecciones.

Artículo 2º.—Estas elecciones deberán tener verificativo el domingo 16 de junio del presente año.

Sala de Comisiones. Pachuca, 11 de mayo de 1912.—Miguel Lara, Diputado Presidente.—Austrierto Bascana, Diputado Secretario.—A. P. Hermosillo, Diputado Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 11 de mayo de 1912.—Amador Castañeda.—Filiberto Rubio, Oficial Mayor Encargado del Despacho.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

Se convoca á los acreedores del interitado del Señor Antonio del Valle, para que con los justificantes de sus créditos, ocurran al albacea de la sucesión, Señor Policarpo del Valle, para que en su oportunidad los liste; señalándose para la diligencia de inventarios el veintiocho del actual á las once de la mañana. 15—

Pachuca, 13 de mayo de 1912.—César Becerra, Srío. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 13 de 1912.—Recibido, mayo 13 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN AVISO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil que sobre pago de pesos sigue Don Evaristo Ramírez contra Don Osofre y Herlinda Abrego, el Ciudadano Juez de primera Instancia de este Distrito, en auto de esta fecha señaló las diez de la mañana del décimo día útil siguiente á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, para que tenga lugar el remate en el local de este Juzgado, de una casa y solar sita en el barrio de Cosapa, con los linderos que constan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$70.00 cs. setenta pesos en que ha sido valuada.

Lo que hago saber al público en demanda de postores.
Zacualtipán, mayo 7 de 1912.—Crescencio Ibarra Olivares, Srío. 3—1
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, mayo 8 de 1912.—Recibido, mayo 14 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN EDICTO

Por disposición del Ciudadano Licenciado Carlos Villada y Muñoz, Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la sucesión intestada de la Señorita Luisa López, vecina que fué de esta Villa, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días que se contarán desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado. Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Zacualtipán, á ocho de mayo de mil novecientos doce.—Crescencio Ibarra Olivares, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, mayo 9 de 1912.—Recibido, mayo 14 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

No habiéndose verificado por falta de postores, el remate de la finca urbana embargada á los Señores Sebastián, Aurelio, Epifania y Alvaro Juárez, en el juicio ejecutivo mercantil que les tiene promovido el Señor Jesús Romero, se ha mandado citar para la séptima almoneda, que no verificará en el local del Juzgado á las diez y media de la mañana del veinticuatro del actual, sirviendo de base para el remate la cantidad de dos mil trescientos cincuenta y tres pesos noventa centavos, en que fué avaluada, con deducción de un sesenta por ciento.

La mencionada finca está ubicada en el pueblo de Toluca y linda: por el Norte, con calle pública; por el Oriente, también con calle pública; por el Sur con predios de los Señores Guadalupe Ramírez y Felicitas Mendoza y por el Poniente con los de Dionisio Mourey y Manuel Gutiérrez Quezada.

Pachuca, mayo 11 de 1912.—César Becerra, Srío. 1—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 15 de 1912.—Recibido, mayo 15 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

EDICTO

En los autos del juicio testamentario del señor don Miguel Esfán, el Licenciado Manuel G. Bulman, Juez de Primera Instancia de este Distrito, por auto de fecha tres de los corrientes, concedió al albacea de la citada sucesión, licencia para la formación de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, los cuales presentará para su aprobación dentro del término que fija el artículo 1532 del Código de Procedimientos Civiles, y mandó así mismo se publique esta declaración por medio del presente en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Imparcial" de la Ciudad de México.

Y en cumplimiento del auto citado, expido el presente, en la Villa de Apam, á los seis días del mes de mayo de mil novecientos doce. Doy fé.—Miguel Hernández, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 15 de 1912.—Recibido, mayo 15 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios de Benigno Pérez Gómez, vecino de Tizayuca, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 11 de mayo de 1912.—César Becerra, Srío. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 11 de 1912.—Recibido, mayo 11 de 1912.—Martínez.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario de la Señora Soledad Castellán, el Licenciado Federico Sánchez Espinosa, Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, que conoce de ellos, ha mandado se proceda a la formación del inventario y avalúo por memorias simples, señalándose al albacea el término de quince días para que lo presente, así como que cite a los interesados en los términos de la ley, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, tres de mayo de mil novecientos doce.—Salvador Fraixnel, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, mayo 4 de 1912.—Recibido, mayo 7 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por auto fecha de hoy, el Ciudadano Licenciado Luis de la Isla, Juez de 1ª Instancia del Distrito, ha dado por radicado en este Juzgado el juicio intestamentario del Señor Anastasio Chávez, vecino que fué de San Miguel de esta jurisdicción.

Y por medio del presente se convoca a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que dentro del término de la Ley se presenten a defenderlo a este Juzgado.

Huichapan, 18 de diciembre de 1911.—Adán R. Rubio, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, mayo 2 de 1912.—Recibido, mayo 7 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

Señor Don José Hernández.

En las diligencias preparatorias del juicio promovidas por el Señor Licenciado Agustín Pérez, con poder de Don Pablo Morán, el Ciudadano Licenciado Luis de la Isla, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por auto fecha 13 de enero anterior, ha mandado se cite a Ud. por medio del presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, para que comparezca a este Juzgado, a las diez de la mañana del octavo día útil siguiente al de la última publicación, a la diligencia de reconocimiento de firmas de un pagaré que presenta el mismo Licenciado Agustín Pérez y fué extendido a favor del Señor Pablo Morán.

Huichapan, veintuno de enero de mil novecientos doce.—Adán R. Rubio, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, mayo 2 de 1912.—Recibido, mayo 4 de 1912.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

EDICTO

En la Sección Primera del juicio sucesorio de Don Adrián Basualdo, se ha mandado que por edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" que se editan en la Ciudad de Pachuca, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducir en este Juzgado el que les corresponda, dentro del término legal, a contar desde la fecha de la última publicación de este edicto en el primero de los órganos mencionados.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" se expide el presente.

Zimapán, 20 de abril de 1912.—Luis Vizuel Chávez, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, abril 30 de 1912.—Recibido, mayo 4 de 1912.—Martínez.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA DE ESPIRITU SANTO Y SAN ZENON

Con arreglo a los Estatutos de esta Negociación y a las facultades concedidas en la Asamblea General de Accionistas, verificada el día tres de abril próximo pasado, la Junta Directiva de esta Compañía en sesión de hoy ha acordado la caducidad y completa pérdida de derechos para las acciones aviadoras o pagadoras números, 11 a 14, 35 a 47, 130 a 139, 151 a 154, 182 a 186, 201 a 210, 214 a 225, 230 a 243, 248 a 256, 264 a 313, 330 a 355, 376 a 404, 415 a 489, 495 a 502, 510 a 515, 523 a 533, 535 a 554, 603, 611 a 627, 638 a 641, 644 a 716, 762 a 860, 864 a 876, 887 a 922, 933 a 965, 976 a 982, 1123 a 1130, 1141 a 1142, 1153 a 1197, 1208 a 1235, 1298 a 1319, 1321-1325 a 1332, 1357 a 1361, 1399 a 1450, 1471 a 1509, 1517 a 1524, 1527 a 1533, 1566 a 1600; por falta de pago de la exhibición decretada en diez de abril pasado y hecha saber por aviso que se publicó en el "Periódico Oficial" del Estado, correspondiente al día veinte de abril del presente año, y en el "Diario del Hogar" de México, correspondiente al diecinueve del mismo abril. Ocho días después de quedar publicado este aviso la misma Junta Directiva procederá a la enajenación respectiva, con arreglo a los predichos Estatutos.

Pachuca, 7 de mayo de 1912.—Manuel P. Rojas, Srío.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 14 de 1912.—Recibido, mayo 14 de 1912.—Martínez.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 876.—El Señor Licenciado Miguel Lara, vecino de la capital de México, y con habitación en la casa número 129 de la séptima calle de Altamirano, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Minera "La Reina y Anexas, S. A.", solicita con el nombre de "La Fragua", doce pertenencias mineras para explotar minerales que contengan como substancias principales minerales oro y plata, en el Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, siendo sus colindantes: por el Norte la mina de "El Presidente"; por el Sur la de "Revilagigedo" y terreno libre; por el Este terreno libre, y por el Oeste "Cleveland" y "La Reina". Se tomará como punto de partida para las medidas la mojonera SE. de la mina "El Presidente", desde donde se tomarán cuatrocientos metros, siguiendo el lado Sur de su cuadra; luego, en ángulo recto al Sur, trescientos; en seguida, en ángulo recto al Oriente, cuatrocientos, y por último, trescientos, en ángulo recto al Norte, llegando al punto de partida.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino del Mineral del Monte.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, abril diez y seis de mil novecientos doce.—A. M. Isuna. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 1º de 1912.—Recibido, mayo 14 de 1912.—Martínez.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 884.—El Señor Manuel Mueller, con domicilio en esta ciudad, en la segunda calle de Iturbide número 66, solicita con el nombre de "San Antonio" doce pertenencias mineras en terrenos de la Hacienda de la Concepción, Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata. Las pertenencias se medirán seis apañadas al Oriente de la mina de "San Juan", y seis sobre la línea Sur. Para esto se medirán a rumbo de veta partiendo de la mojonera Noroeste de "San Juan" 300 metros al Oriente, y al final

normalmente 200 metros al Sur; luego desde aquí 300 metros normalmente a la línea anterior hacia el Poniente a terminar en la mojonera Sureste de "San Juan", siendo común la línea ó cabecera Oriente de "San Juan": este es el primer rectángulo de seis pertenencias. El segundo se apoyará sobre la línea Sur de "San Juan" y para esto nada más se prolongarán hacia el Sur sus cabeceras Oriente y Poniente 100 metros respectivamente con lo cual se suscribirá un rectángulo de seis hectáreas de superficie.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días, y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, con domicilio en la Avenida Moctezuma número 10 de esta ciudad.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril veintinueve de mil novecientos doce.—*A. M. Isunza.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 14 de 1912.—Recibido, mayo 15 de 1912.—*Martínez.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1045.—Jaime H. Armstrong, originario de Escocia y vecino de esta Ciudad en la Plazuela del 5 de Mayo, casa número 9, soltero, mayor de edad, ante Ud. en la forma que proceda conforme a la ley, respetuosamente comparezco y expongo: Que entre los fundos mineros "San Bartolo", "La Báscula", "Guadalupe" y "Demasia" de "La Nevada"; ubicados en el cerro de "La Nopalera" ó de San Bartolo, deseo obtener la concesión de la demasia que aparece libre y cuya superficie será cerca de dos hectáreas, para explotar vetas que producen minerales con leyes de plata y plomo, en este Municipio y Distrito.

La medición se verificará partiendo de la mojonera más al Norte del fundo "San Bartolo" que está sobre la cabecera S.E. de La Báscula, trazando una línea al N.E. sobre esa cabecera, que se prolongará hasta encontrar la prolongación al N. del costado Este de la cuadra del fundo Guadalupe, en seguida se recorrerá al Sur la prolongación referida y el costado E. de Guadalupe, hasta encontrar el costado N.E. de San Bartolo, y para terminar se recorrerá al N.W. este costado llegando así al punto de partida con lo que quedará formada la demasia que solicito, igual a un triángulo rectángulo, y cuyos catetos, la línea de que se hace mención primero de 160 metros aproximadamente, y la de que se hace mención al último de 200 metros también aproximadamente, hacen que encierre una superficie de menos de dos hectáreas.

Ha manifestado el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta Ciudad, su aceptación para la medición del caso, quedando abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente.

Zimapan, mayo 4 de 1912.—*Manuel García.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 10 de 1912.—Recibido, mayo 15 de 1912.—*Martínez.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1046.—Olof Wenstrom, ciudadano Americano, de 47 años de edad, ingeniero de minas, con residencia en Boston, Massachusetts, E. U. A., vecino transeunte en esta Ciudad, con habitación en la casa número 6, Calle de Benavides, en mi capacidad legal de apoderado de la compañía Cortez Associated Mines, de Boston, Massachusetts, y Jacala y Zimapan, Hidalgo, solicita la concesión de cincuenta y cinco pertenencias que llevarán el nombre "La Estrella de Moctezuma."

Dichas pertenencias están ubicadas en las márgenes del Río Moctezuma, al W. de un punto llamado "Los Rusios"; la mayor parte en terreno del Rancho de "La Reforma," Municipio y Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo; y la menor parte en terrenos del Municipio de Maconí, Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, y contienen vetas y mantos de minerales de oro, plata y cobre.

La medición de estas pertenencias se hará: tomando como punto de partida una peña, como de metro y medio de altura, que está puesta en un salto del río, como 285 metros al lado W. del punto conocido con el nombre de "Isla de Cobre", se medirá: al SSE. en el lindero W. del fundo minero "Los Rusios" 300 metros; al ENE. en el lindero S. de la misma mina "Los Rusios" 500 metros; al SSE. 200 metros; al WSW. 1000 metros; al NNW. 700 metros; al ENE. 1000 metros; al SSE. 200 metros; al WSW. en el lindero N. de la mencionada mina "Los Rusios" 500 metros para llegar al punto de partida y así cerrar el perímetro del octógono que incluye una superficie de cincuenta y cinco (55) hectáreas."

Las pertenencias solicitadas tienen colindancias al lado E. con la mina "Los Rusios"; en los demás rumbos es terreno libre; por lo menos no hay mojoneras.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Señor Plinio López práctico de minas y vecino de esta Ciudad, quedando abierto plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, mayo 8 de 1912.—*Manuel García.* 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, mayo 7 de 1912.—Recibido, mayo 13 de 1912.—*Martínez.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 873.—El C. Luis Montaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la cuarta calle de Morelos número 32, solicita con el nombre de "La Máscara" ocho pertenencias mineras para explotar una veta oro-argentífera, en la Municipalidad de Omilán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, las cuales se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera SW. de "Segunda Natividad", con el mismo rumbo de su cabecera Norte se medirán hacia el Poniente cuatrocientos metros; de aquí, en ángulo recto hacia el Sur, doscientos metros; luego también en ángulo recto hacia el Este, cuatrocientos metros, hasta llegar al lindero de "Segunda Natividad", y por último doscientos metros sobre el lindero de esta mina hasta el punto de partida.

Practicará las medidas en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 22 de la segunda calle de Hidalgo.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril diez de mil novecientos doce.—*A. M. Isunza.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 10 de 1912.—Recibido, mayo 10 de 1912.—*Martínez.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 880.—El Señor Heliodoro P. Blanco, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 10 de la segunda calle de Hidalgo, solicita con el nombre de "San Pedro y San Pablo" veintiseis pertenencias mineras y demasías para explotar una veta con minerales de plata y oro, sita en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, en la margen derecha del Río del Milagro, cuya veta corre aproximadamente de Oriente a Poniente, siendo sus colindantes al Norte "Plutón" y "Soledad"; al Sur "El Torno" y "Demasías del Torno"; al Oriente "San Isidro", "La Gran Compañía" y "Precavida" y al Poniente "Socavón de la Aurora" y "Socavón Neptón".

Practicará las medidas en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la Avenida Moctezuma número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, abril diez y nueve de mil novecientos doce.—
A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 8 de 1912.—Recibido, mayo 8 de 1912.—Martínez.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 881.—El Señor Heliodoro P. Blanco, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 10 de la segunda calle de Hidalgo, solicita con el nombre de "La Argentina" diez y ocho pertenencias mineras y demasías para explotar una veta que contiene minerales de oro y plata al Oriente del Río del Milagro y cerro del Torno y que corre aproximadamente de Oriente a Poniente en terrenos de la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo y cuyas colindancias son como sigue: al Norte, la "Gran Compañía" y "Demasías del Torno"; al Sur "El Cuervo", "San Marcos", "Demasías de la Laguna" y "Jesús y San Rafael"; por el Oriente con "El Rey" y por el Poniente con "El Rosario".

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 10 de la Avenida Moctezuma.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, a contar de esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril diez y nueve de mil novecientos doce.—
A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 8 de 1912.—Recibido, mayo 8 de 1912.—Martínez.

CIRCULAR

En sesión extraordinaria de hoy, la Junta Directiva de esta Negociación, tuvo entre otros acuerdos, los siguientes:
Tercero. Cítese a Asamblea General, que se verificará en esta Villa en la casa del Presidente del Consejo, a las diez de la mañana del lunes 27 del entrante mayo, bajo la siguiente orden del día:

- I. Informe del Comisario.
- II. Presentación del Proyecto de División y partición por la Comisión Liquidadora.
- III. Discusión y aprobación del proyecto indicado.
- IV. Resolución sobre la disolución de la Compañía.

Cuarto. Se aprueba la moción del Comisario sobre el anticipo de cien pesos por acción; para el efecto, el Presidente recogerá los recibos respectivos, los cuales pondrá a disposición de la Comisión Liquidadora.

Lo que se hace saber a los Señores Accionistas para los efectos de la Ley.

Jacala de Ledesma, 25 de abril de 1912.—El Presidente, Franco Mayorga.—Edmundo Cisneros, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, abril 29 de 1912.—Recibido, mayo 10 de 1912.—Martínez.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 882.—Los señores Julio Ortega y Guadalupe González, h., vecinos de esta ciudad y con habitación, el primero, en la tercera calle de Hidalgo número 32, y el segundo en la de Rosales número 1, solicitan con el nombre de "Ampliación de Gonzalitos" una pertenencia minera, para explotar una veta que contiene

minerales de oro y plata, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y la cual pertenencia se medirá como sigue: tomando como punto de partida la mojonera N.W. del fundo "Gonzalitos", se medirán hacia el Norte 100 metros sobre el lindero de "San Pascual"; luego en ángulo recto hacia el Oriente 100 metros; de aquí, también en ángulo recto y hacia el Sur, 100 metros, hasta tocar el lindero de "Gonzalitos", y, por último, sobre este mismo lindero hacia el Poniente 100 metros hasta el punto de partida.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Francisco Barrera, vecino del Mineral del Chico.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, abril veintitrés de mil novecientos doce.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 4 de 1912.—Recibido, mayo 6 de 1912.—Martínez.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 885.—Los señores Julio Ortega y Guadalupe González, h., vecinos de esta ciudad y con habitación el primero en la tercera calle de Hidalgo número 32, y el segundo en la de Rosales número 1, solicitan con el nombre de "La Chiquita" una demasía en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata. Dicha demasía se medirá como sigue: partiendo de la mojonera SW. del fundo denominado "Guerrero" se seguirá su lado Oeste hasta encontrar el lindero de "Mora"; luego, siguiendo el lindero Sur de este fundo hasta el lindero Este de "San Nicanor"; luego se seguirá este lindero hacia el Sur hasta llegar al de "La Luz", y de aquí, siguiendo el lindero Norte de este fundo, hasta el punto de partida.

Practicará las medidas en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la Avenida Moctezuma número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril veintinueve de mil novecientos doce.—A. M. Isunza. 3-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 4 de 1912.—Recibido, mayo 6 de 1912.—Martínez.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 886.—El Señor Ingeniero Francisco Narváez, con domicilio en la Hacienda de la Unión, de esta ciudad, solicita con el nombre de "Ampliación de Golconda", treinta y siete pertenencias mineras en la Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, para explotar una veta auro-argentífera. Dichas pertenencias lindan al Norte con "San Juan"; al Oriente con "Vizcaya"; al Sur con "Golconda" y "La Esmeralda" y al Poniente con "La Rioja", y se medirán como sigue: partiendo de la mojonera SW. del fundo "San Juan" con rumbo de 88°52'NE. se medirán 1365 metros hasta la mojonera SE. de "San Juan"; en seguida con 1°08'NW. se medirán sobre la cabecera Este de "San Juan" 95 metros; de aquí con 63°21'NE. 14.82 metros para llegar a la mojonera NW. de "Vizcaya"; de aquí con 26°39'SE. 100 metros hasta la mojonera NE. de "Golconda"; de este punto con 63°21'SW. 500 metros hasta la mojonera que es común a "Golconda" y "La Esmeralda"; con el mismo rumbo anterior se medirán 400 metros hasta la mojonera SW. de "La Esmeralda"; de este punto con 65°40'NW. 555.47 metros hasta la mojonera NE. de "La Rioja" y finalmente desde este punto y con 39°42'NW. 225.60 metros hasta el punto de partida.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Narciso Paz, vecino de esta ciudad y con habitación en la cuarta calle de Arizpe número 33.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo tres de mil novecientos doce.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 4 de 1912.—Recibido, mayo 4 de 1912.—Martínez.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 890.—El Señor Ingeniero Francisco Narvez, con domicilio en la Hacienda de la Unión de esta ciudad, solicita con el nombre de "Ampliación de la Rioja", un fundo minero con superficie aproximada de 3 hectáreas, 64 áreas y 3750 centiáreas, sito en el Mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, en el que se trata de explotar una veta que contiene minerales de oro y plata, y se medirá como sigue: partiendo de la mojonera SE. del larguero Oeste de "El Benjamín" se tomará con rumbo de N.12°39'W. y una distancia de 200 metros para llegar a la mojonera NW. de "El Benjamín"; desde este punto S.77°21'W. y a los 20 metros se llegará a un punto que está sobre la línea Oriente del fundo "La Rioja"; desde este punto con S.14°52'W. y a los 128 metros se llegará a la mojonera SW. de "La Rioja"; de aquí con 78 08'NW. y 200 metros se llegará a la mojonera NW. de "La Rioja", colocada en la línea SW. de "Cueva Santa"; desde este punto con S.14°52'W. y 153 metros se llegará a la mojonera SW. del larguero Este de "Cueva Santa", y, finalmente, con N.85°E. y 329 metros se llegará al punto de partida.

Practicará las medidas, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Narciso Paz, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 33 de la cuarta calle de Arizpe.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, mayo (3 de 1912) tres de mil novecientos doce.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 4 de 1912.—Recibido, mayo 4 de 1912.—Martínez.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

AVISO

PRIMERA ALMONEDA

Ha dispuesto esta Administración de Rentas saque a pública subasta la finca rústica nombrada "El Tlalcyote", embargada a la testamentaria Paz Arias, cuyo valor fiscal es de \$ 1,700.00 un mil setecientos pesos, y se vende para pagar a la Hacienda Pública un adeudo de contribuciones prediales; debiendo celebrarse el remate el día veintidós (22) del corriente mes a las diez de la mañana, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndose que, serán posturas admisibles las que lleguen a las tres cuartas partes del precio anunciado y vengan acompañadas de su respectivo papel de abono, ó del billete de depósito en la caja de esta propia Administración, de suma equivalente.

Atotonilco el Grande, mayo 11 de 1912.—Julio Hoyo. 2-1
Recibido, 15 de mayo de 1912.—Martínez.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO

AVISO

En virtud de no haberse verificado el día cuatro del presente mes, por falta de postores, el remate del terreno embargado al C. Arcadio Vargas, por contribuciones que adeuda a esta oficina en cantidad de \$33.62 cs. más las que se hayan causado con los recargos y gastos que se originen en la cobranza, se convoca a la tercera almoneda para el día cuatro de junio próximo extrante a las diez de la mañana y en los estrados de esta oficina.

Se hace saber al público en solicitud de postores; advirtiéndose que será postura admisible la que llegue a..... \$124.74 cs. ó sean las dos terceras partes de \$187.11 cs. valor líquido del precio anterior, deducido el diez por ciento, garantizada con papel de abono ó de billete de depósito de suma equivalente, en la Caja de esta misma Administración de Rentas.

Tulancingo, mayo 8 de 1912.—El Jefe de la Oficina, Miguel Montiel. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, mayo 9 de 1912.—Recibido, mayo 13 de 1912.—Martínez.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

La Señora Porfiria Almeda, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la Ley de 25 de Junio de 1856; un terreno que se encuentra ubicado en el pueblo de Acayuca, perteneciente al Municipio de Toluca, cuyo terreno tiene los linderos y dimensiones siguientes: por el Norte mide cincuenta y seis metros y linda con propiedad de Apolinar Martínez, por el Sur mide treinta y tres metros y linda con propiedad de la calle, por el Oriente mide cincuenta y ocho metros y linda con propiedad de Eduardo Gómez y por el Poniente mide cincuenta metros y linda con propiedad de Evaristo Camacho y de Francisco Martínez.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso, que se publicará por tres veces con intervalos de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado y en el Municipio de Toluca.

Pachuca, Abril 16 de 1912.—S. Gómez. 24-4-16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 22 de 1912.—Recibido, abril 22 de 1912.—Martínez.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPIADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRAHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2ª calle de Allendo número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
(1ª de Iturbide núm. 9.)